Asunción, 15 de enero de 2021

Nota D.V. Nº 1036/2021

Señores
CONSORCIO SERTEC
PRESENTE

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 569/2020. LLAMADO MOPC N° 30/2020. LPI – FISCALIZACIÓN DE LAS "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI. TRAMO: KM 40 – ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACION Y RECONSTRUCCION VIAL. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 8729, APROBADO POR LEY Nº 5301/2014".
ORDEN DE PROCEDER.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato S.G. Ministro N° 569/2020 suscrito en fecha 17 de diciembre de 2020 entre vuestro consorcio y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI. TRAMO: KM 40 – ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la cláusula 2.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que establece: "Las condiciones para la entrada en vigor del Contrato son las siguientes: una vez suscrito por las partes".

Y Haciendo referencia a la cláusula 2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato, que establece: "La fecha para el inicio de la prestación de los servicios será cuando el Consultor reciba la Orden de Proceder emitida por el Contratante".

Por consiguiente, la presente nota constituye la ORDEN DE PROCEDER para la prestación de los servicios de Fiscalización de la referencia, con un plazo de 9 meses.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

15/01/21

CONSORCIO SERTEC
Avda. Rodríguez de Francia Nº 748 c/ Tacuary
Telefax: 021-213 189
E-mail: servingci@servingci.com
Angel Gonzalez

ING. HUGO ARCE, Director
Dirección de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF